

12 de octubre de 2022
Circular No. SSRP-030-2022

Señores (as)
Gerentes Generales de Compañías de Seguros
Ciudad

Ref. Notificación de Incrementos en
Pólizas de Salud.

Estimados Gerentes:

La presente tiene como propósito informarles sobre los nuevos parámetros para la notificación de Incrementos de Pólizas de Salud, según lo establece el Artículo 240 de la Ley 12 de 3 abril de 2012. En adelante, las notificaciones que realicen las aseguradoras a sus clientes sobre el aumento de primas en las pólizas de salud deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Monto de la prima actual.
2. El monto de la nueva prima y el porcentaje de aumento.
3. Motivo de la variación de prima
4. El desglose porcentual del incremento en la prima detallado por concepto, es decir, si es por inflación o cambio de banda de edad, etc.
5. Número y fecha de la Resolución por la cual la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá aprobó el aumento de prima, el concepto y el porcentaje aprobado.
6. Fecha de inicio de la aplicación del aumento.
7. Datos de contacto de la compañía de seguros, número de teléfono y correo electrónico.

La presente Circular deja sin efectos a la Circular No. SSRP-DES-035-2017, relacionada a este mismo tema.

Esta medida se toma, en aras de garantizar la protección al consumidor. Agradecemos que imparta las instrucciones al personal a cargo para el fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Atentamente,


Alberto C. Vásquez Reyes

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.




Y/mdf.